

MODELO DE PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION

Para Empresas Extranjeras de Transportes Internacional Terrestres en la República del Paraguay

Y dice que: Confiere Poder Especial de Representación a favor de(los) señor(es):

Dato(s) del(los) Representante(s): Nombres y Apellidos: Cedula de Identidad N°: Nacionalidad:

Domicilio(s) Particular(es): Dirección: Barrio: Localidad: Departamento:

Domicilio(s) Laboral(es): Dirección: Barrio: Localidad: Departamento:

(Si se puede, debe ser ambos o cualquiera de los 2 en su efecto)

De la República del Paraguay.-

De Conformidad a las exigencias establecidas en el **Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre (ART. 24, INC. B)** y las disposiciones del **Código Aduanero Paraguayo (LEY N° 2422/04)**, para la obtención del Permiso Complementario correspondiente y ejercer en forma conjunta, alternada y/o indistinta, la Representación Legal de la **Empresa “(.....se menciona el nombre completo de conformidad al Documento de Idoneidad en forma correcta).....”**, en todo el territorio de la Republica del Paraguay, que en su Nombre y Representación intervenga(n) en todos los actos y tramites, enumerados a continuación;

1- Administrativos, ante las Autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) , del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), de la **Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)**, de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) – de los Puertos Oficiales y Privados, demás Instituciones, vinculadas a la actividad del Transporte Internacional de Cargas. A tal efecto le(los) faculta para que se presente ante las autoridades con escritos, documentos y demás justificativos que consideren necesario o se les exija, como así también expida **CRT (Conocimientos de Embarque), MIC/DTA (Manifiesto Internacional de Cargas – Declaración de Transito Aduanero)**, en todos los casos necesarios, produzcan toda la información que se los requiera, firmando y otorgando todos los formularios que sean inherentes al tráfico internacional, abonen tasas y/o derechos, exigiendo recibos y cartas de pago que correspondan, realización de trámites ante autoridades de la Dirección General de Migraciones, de la Armada Nacional, de la Policial Nacional y Civil, de Transito, de las Municipales, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal y de Semillas (SENAVE), del Instituto Forestal Nacional (INFONA), del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de Compañías de Seguros, presentarse ante Bancos Oficiales y Privados para efectivizar cheques, ante empresas particulares y en fin que hagan y practiquen todos los actos y diligencias que sean conducentes al cabal cumplimiento del presente mandato, dejando constancia que la enumeración anterior es simplemente enunciativa y no limitativa, teniendo por aceptado todo cuanto se haga con arreglo a derecho y con cargo a rendición documentada de cuentas. Este Poder revoca cualquier otro Poder que hubiera a partir de la fecha de expedición de este documento dentro de todo el territorio paraguayo.

2- Representación Judiciales o Extrajudiciales: Representar a la empresa poderdante en el Poder Judicial, del Ministerio Público y cualquier Corporación o Institución, ante funcionarios o empleados judiciales o administrativos, en que la misma tenga que intervenir directo o indirectamente, sea como demandante o como demandada o como coadyuvante de cualquier de las partes o para iniciar o seguir juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que sean conducentes al cabal cumplimiento del presente mandato.

3- Otorgamiento de Poder: Aceptar, otorgar y revocar mandatos y representaciones o gestiones de cualquier clase. Queda(n) facultado(s) igualmente a otorgar, sustituir, ampliar y revocar poderes generales y especiales dentro de la República del Paraguay. A Abogados y Procuradores para representación en juicios de la empresa poderdante, incluso para la promoción de denuncias o querrelas criminales, con facultades para absuelvan posiciones, promuevan o contesten demandas de cualquier naturaleza, produzcan todo género de pruebas o informaciones, intervengan recursos legales, opongan o interrumpan prescripciones, soliciten embargos preventivos o definitivos, inhabilitaciones y demás medidas precautorias. A Agentes de Transportes Aduaneros, gestores, u otros profesionales a fin de que practiquen todos los actos necesarios ante las autoridades Municipales, Ministeriales y Administrativas, siendo la enumeración que procede no limitativa, para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Observaciones:

1) Puede ser Nombrado uno o varios Representantes Legales:

- a. **Posteriormente podrá nombrar a otros Agentes de Transportes Aduaneros Habilitados para actuar en Nombre de la Empresa, ante las distintas Aduanas del país de destino.**
- b. **Estos términos alcanzan también para la intervención del mandatario en su carácter de ATA (AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO) y Despachante de Aduana, dentro del país de destino.**

2) Este Poder Especial debe estar escrito en el idioma español que debe venir con el Apostillado correspondiente del país de origen:

- a. **O en su efecto con el Visado del Consulado Paraguayo en el país de Origen y que posteriormente será visado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de Destino.**
- b. **Si esta hecho en el idioma portugués deberá tener la traducción respectiva al idioma español.**